

Dec. No. 378-03 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a los señores Hector Marino Pérez Novas, Julio Antonio Recio y Lic. Josefa Demostini Fernández Moquete.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 378-03

CONSIDERANDO los grandes aportes a la provincia Independencia, Jimaní, realizados por los ciudadanos Héctor Marino Pérez Novas, Julio Antonio Recio y Lic. Josefa Demostini Fernández Moquete.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Héctor Marino Pérez Novas, Julio Antonio Recio y Lic. Josefa Demostini Fernández Moquete.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 379-03 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado Gran Oficial, al señor Emilio González.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 379-03

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Emilio González, Director del Consejo Nacional de Seguridad de Estados Unidos de América para la Latinoamérica.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado Gran Oficial, al Señor Emilio González.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 380-03 que otorga la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a la Dra. Diccía Pineda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 380-03

CONSIDERANDO los méritos obtenidos por la Dra. Diccía Pineda como la primera Juez de origen dominicano en la Corte Civil de New York.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.